

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

1. IDENTIFICACIÓN

Localidad	Bosa
Código del proyecto	2865
Nombre del proyecto	Bosa: Una comunidad cohesionada que construye seguridad ciudadana.
Etapas del proyecto	Diseño Final

2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Nombre Plan de Desarrollo Local	"BOSA CAMINA SEGURA"			
Objetivo estratégico	Objetivo 1. Bogotá avanza en seguridad.			
Programa	Programa 1. Diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza.			
Sector	SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA			
Lineas de inversión	Linea	Concepto de gasto	Componente del proyecto	Indicador
	Cultura ciudadana para la convivencia pacífica	Promoción de la convivencia ciudadana	FORMACIÓN	Acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana implementadas
	Cultura ciudadana para la convivencia pacífica	Promoción de la convivencia ciudadana	INICIATIVAS	Iniciativas de convivencia con participación ciudadana implementadas
Año de vigencia	2025 - 2028	Promoción de la convivencia ciudadana	FORTEALECIMIENTO DE CAPACIDADES	Organizaciones comunitarias fortalecidas a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia

3. INICIATIVAS CUIDADANAS

Código	Alternativa de solución	Describe la manera como la iniciativa se incorpora a este proyecto de inversión
34	Realizar capacitaciones, sensibilizaciones y formación, en cultura ciudadana en torno a la seguridad y convivencia, que incluya cajas de herramientas pedagógicas, teniendo en cuenta los enfoques de derechos, que tenga como resultado de la formación entrega de kits de seguridad.	Se desarrollarán las actividades de formación y dotación en el marco del componente Fortalecimiento de capacidades dentro de la actividad 24105
37	Realizar formación, capacitación, así como el desarrollo de campañas lúdico-pedagógicas en temas como prevención, rutas de atención, empoderamiento de derechos, entre otros que garantice la convivencia ciudadana con enfoque diferencial.	Se desarrollará mediante el componente Iniciativas dentro de la actividad 24106

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

01 - Problema

Problema Central
<p>La Localidad de Bosa presenta una serie de condiciones y variables que aumentan significativamente la probabilidad en la ocurrencia de conflictividades entre sus habitantes y las relaciones que se derivan de las interacciones sociales.</p> <p>Por lo anterior, es posible identificar algunas características de riesgo asociadas provenientes del PISCCJ como lo son: la instrumentalización de poblaciones, la intolerancia en focos de diversión nocturna, la ocupación irregular de espacios públicos y predios, y la definición de entornos inseguros, pero también la extralimitación en el ejercicio de los derechos. Significativamente, uno de los procesos de alteración de la convivencia que se torna más recurrente en la Localidad, es el caso de las riñas y la generación de ruido; conductas que evidencian el desarrollo de comportamientos no sólo contravencionales, sino que también resultan en afectaciones directas en el relacionamiento de los habitantes y su entorno.</p> <p>En ese sentido, al considerar que se hace necesario adoptar las estrategias que permitan con cargo a los recursos y la gestión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, obtener resultados cuantificables en la promoción de la convivencia, sus principios y valores para el favorecimiento de la calidad de vida de los habitantes de Bosa.</p> <p>La Alcaldía Local de Bosa, en el marco del Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia 2024-2027 reconoce la necesidad de abordar un enfoque proactivo y adaptable en la gestión local de la seguridad, la convivencia y la justicia mediante la prevención como herramienta para evitar el escalonamiento de conflictividades con el propósito de crear un entorno más seguro y pacífico, que impacte de forma positiva en la calidad de vida de los y las habitantes de la localidad. De tal forma, la convivencia debe ser entendida como aquella interacción pacífica, respetuosa y armónica que se da en la relación entre las personas, entre estas y los bienes, el ambiente dentro del ordenamiento jurídico, de allí que la justicia policiva y los mecanismos alternativos de resolución de conflictos y la autogestión de emociones, así como el fortalecimiento de las habilidades blandas se empleen como herramientas de gestión de los conflictos que surgen en el desarrollo de dichas relaciones.</p> <p>De esta forma, la promoción y el fortalecimiento de habilidades blandas en los potenciales beneficiarios, deben orientarse en la comunicación asertiva, la escucha activa y empática que permitirán a los habitantes de la Localidad de Bosa contar con herramientas para la resolución de conflictos y la búsqueda de concesos, mediante la mediación entre las personas y en las relaciones que sostienen con los demás individuos de la sociedad logrando que el factor humano y la materialización de los derechos inherentes a esta condición resulten positivamente impulsados desde la inversión pública con la finalidad de generar los espacios, las habilidades y las condiciones necesarias para el desarrollo de la vida en la Localidad de Bosa. Resulta estratégicamente importante señalar, que las conflictividades son aquellas conductas de disputas que se dan a nivel personal, familiar, colectivo o social y que están principalmente, vinculadas con conflictos interpersonales que tienen el potencial de escalar a situaciones de violencia que afectan la vida, honra y bienes de los habitantes de la localidad, por lo cual, resulta necesario abordar el fortalecimiento de esas habilidades deseadas mediante los enfoques de Derechos Humanos, Diferencial, de Género, Territorial, Restaurativo y en especial desde el enfoque de Cultura Ciudadana para incentivar la autorregulación, el comportamiento social, la transformación cultural y la revitalización de la convivencia.</p>
Antecedentes
<p>Las conflictividades en Bosa, han sido una constante realidad con la que conviven los habitantes de la localidad. Según el Registro Nacional de Medidas Correctivas en el año 2021 Bosa representó el 7.68% del total de ordenes de comparendo impuestas en el distrito capital, para 2022 esta participación aumento hasta representar el 10.45% y en 2023 se presentó una reducción significativa logrando el 6.94% del total de comparendos impuestos en la ciudad. En promedio, las autoridades de policía impulsaron más de 36.000 comparendos anuales entre la vigencia 2021 a 2023, sin embargo llama la atención el aumento progresivo de la conducta contravencional asociada a "Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas" que pasó de 306 casos en la vigencia 2021 a 1123 casos en el año 2023 con un aumento promedio del 112% anual durante el periodo de referencia.</p> <p>Según el boletín del mes de octubre de 2023, último publicado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia entre el periodo comprendido entre los meses de enero y octubre de los años 2022 y 2023 el comportamiento del reporte de riñas en NUSE aumentó un 7.4% en la UPZ Apogeo, 3.9% en Bosa Central, 2.8% en Bosa Occidental, 1% en la UPZ El Porvenir mientras que la UPZ Tintal Sur registró una reducción del 9.3%; con los datos anteriores, afirma la SDSCJ que el comportamiento tuvo un aumento del 0.9% en los casos reportados en la Localidad de Bosa con 35.365 casos en 2023, es decir 316 casos más que en el mismo periodo de 2022. En el caso del reporte NUSE – Ruido, la SDSCJ presenta una reducción de 1.118 casos en el periodo comprendido entre los meses de enero y octubre de las vigencias 2022 y 2023 sin embargo, registró un aumento de los casos correspondiente al 8% en la UPZ Apogeo y del 4.4% en la UPZ Bosa Central.</p> <p>Para las vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020 la Alcaldía Local formuló el proyecto de inversión 1346 denominado "convivencia ciudadana para una bosa más segura para todos" mediante el cual se buscó con el programa Seguridad y Convivencia para Todos vincular a 12.000 personas en procesos formativos para la convivencia, vincular a 4.000 personas en procesos de cultura ciudadana y 4.000 más en procesos de tenencia de mascotas así como de bienestar familiar. Para las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024 se contó con el proyecto 1833</p>

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

denominado "Bosa Justa para ti" que mediante componentes de justicia comunitaria, jueces de paz, resolución de conflictos escolares y acciones pedagógicas buscaron beneficiar 20.000 personas en acceso a justicia comunitaria, atender a 12.000 personas en acceso integral a la justicia, vincular 29 instituciones educativas en programas de resolución de conflictos e implementar dos estrategias de acciones pedagógicas en apropiación de la Ley 1801 de 2016.

La constancia de la inversión pública local permite establecer que el problema a abordar es una situación anómala constante en la localidad que requiere atención de la administración pública por cuanto hace parte de los fines del Estado y se encuentra directamente relacionada con los derechos y libertades públicas establecidas en la carta política de 1991.

Situación actual (Descripción de la situación existente con respecto al problema)

La ocurrencia o presencia de problemas de convivencia, es decir la materialización conductual tipificada de los conflictos que se presentan dentro de la Localidad de Bosa en las relaciones de sus habitantes, tiene incidencia en las condiciones que afectan el desarrollo de los derechos individuales y colectivos, deteriorando la calidad de vida de los bosunos y bosunas, especialmente de aquellos que gozan de especial protección constitucional y legal. Para el caso particular de Bosa, la localidad presentó una reducción de 7.64% en los incidentes de riñas correspondientes al periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre de las vigencias 2023 a 2024; a pesar de ello, el comportamiento de diciembre de 2024 en la localidad registró un aumento del 6.51% en relación con el mismo mes de 2023.

En cuanto al reporte de incidentes por ruido en el NUSE, la localidad presentó una reducción del 5.28% en los casos reportados entre 2023 y 2024, lo que significó un comportamiento significativamente mejor en cuanto a la variación total del Distrito Capital que presentó un aumento del 4.30% en el total de reportes registrados entre el periodo de enero a diciembre de los años 2023 y 2024. No obstante, los comportamientos contrarios a la convivencia como el porte de armas presentaron un aumento del 52.50% en la localidad, mientras que el comportamiento de la ciudad se redujo en un 11.56% en el año 2024 mientras que la reducción del total de ordenes de comparendo fue de solo el 6.94% siendo la más del último cuatrienio.

Otro de los instrumentos de medición del grado de conflictividad que se presenta en la localidad está dado por el acceso a la justicia. De los 135.544 casos atendidos por las Casas de Justicia de Bogotá el 28.80% corresponden a los casos atendidos por las Casas de Justicia de Bosa (Bosa Argelia 10.90% y Bosa Campo Verde 6.06%) según datos disponibles en la página web de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Entre las causas de atención derivadas del componente y competencia para el conocimiento por parte de las autoridades de policía los casos relacionados con inmuebles se registran en el corrido de 2024 3.182 casos que corresponde al 13.52% del total distrital de estos casos; las relaciones entre vecinos registran en el mismo periodo de tiempo 881 hechos lo que representa el 14.31% de los casos registrados en la localidad; frente a comportamientos asociados con el medio ambiente y el espacio público se registran 228 casos equivalentes al 13.51% de las atenciones en Bogotá por estos casos y frente a comportamientos relacionados con la discriminación, Bosa en 2024 registra 71 hechos equivalentes al 17.93% del total distrital de estos hechos.

En cuanto a la población que acude a la justicia, por agrupados por sexo como factor diferencial, el 34.49% de las solicitudes de acceso a la justicia en Bosa son femeninos lo que corresponde al 17.64% del total de casos atendidos en el distrito, para el caso de los solicitantes masculinos los 8.571 asistentes representan el 21.96% del total local y constituyen el 16.21% distrital. Como se puede observar, la representación porcentual de los casos atendidos en Bosa supera el promedio distrital, lo que por ejemplo se narra de la siguiente forma: en Bogotá el 1.73% de sus habitantes ha asistido a una casa de justicia para solicitar sus servicios, mientras que para el caso de Bosa, han solicitado servicios de justicia el 5.67% de los habitantes de la localidad, ello constituye una muestra del requerimiento permanente de justicia en la localidad y de la presencia de conflictividades constantes en el territorio, en especial si se considera que en Bosa vive el 8.78% de los habitantes de la ciudad.

Proporcionalmente, considerando que en Bogotá se han impuesto desde el 01/AGO/2024 un total de 3.400.661 órdenes de comparendos lo que equivale a que el 43,36% de los habitantes de la ciudad hubieran tenido o sido objeto de la imposición de una orden de comparendo, caso que para Bosa, representa en el igual condiciones de medición el 42,89% del total de su población. La presencia de contravenciones implica modelos conductuales que distan de comportamientos tendientes a fomentar la convivencia y los fines de la misma, por lo cual es necesario desarrollar acciones y estrategias que permitan a los habitantes de la localidad de gozar de la tranquilidad como un bien supremo no solo relacionado al orden público, sino a la calidad de vida como un elemento integrador de la sociedad.

02 - Descripción del universo

a. Descripción del universo	b. Cuantificación del universo	c. Localización del universo	d. Unidad de medida	Fuente de información
Total Habitantes 2024	733740,0	Localidad 07 Bosa	Habitantes	DANE
Total Hombres 2024	353078,0	Localidad 07 Bosa	Habitantes	DANE
Total Mujeres 2024	380662,0	Localidad 07 Bosa	Habitantes	DANE
Total NNA 2024	151212,0	Localidad 07 Bosa	Habitantes entre 0 y 14 años	DANE
Total Jóvenes 2024	188772,0	Localidad 07 Bosa	Habitantes entre 15 y 29 años	DANE
Total Adultos 2024	268429,0	Localidad 07 Bosa	Habitantes entre 30 y 54 años	DANE
Total Adulto Mayor 2024	125327,0	Localidad 07 Bosa	Habitantes con más de 55 años	DANE
Habitantes UPZ 049 Apogeo	35977,0	UPZ 049 Apogeo	Habitantes	DANE
Habitantes UPZ 084 Occidental	199853,0	UPZ 084 Bosa Occidental	Habitantes	DANE
Habitantes UPZ 085 Central	237736,0	UPZ 085 Bosa Central	Habitantes	DANE
Habitantes UPZ 086 El Porvenir	145011,0	UPZ 086 El Porvenir	Habitantes	DANE
Habitantes UPZ 087 Tintal Sur	115163,0	UPZ 087 Tintal Sur	Habitantes	DANE

5. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

No.	Actor	Posición	Intereses o expectativas	Contribución o gestión
1	Policía Nacional de Colombia	Beneficiario	Reducción de demanda de servicios de policía por conflictividades	Emplear mediación policial
2	Inspectores de Policía	Beneficiario	Menor flujo de medidas correctivas permite descongestión	Descongestión de procesos
3	Ciudadanía	Beneficiario	Adquirir herramientas de autogestión y de regulación en el uso de los derechos	Apropiar valores relativos a la convivencia
4	SDSCJ	Cooperante	Apoyar técnicamente el proyecto de inversión	SopORTE técnico y lineamientos sobre criterios de viabilidad
5	Organizaciones sociales	Cooperante	Capacitar a sus integrantes en la gestión de la convivencia	Difusión de la oferta institucional
6	Estructuras delincuenciales	Perjudicado	Menos conflictividad en la localidad libera al personal policial para labores de prevención del delito	ninguna

6. OBJETIVOS

01 - Objetivo general

Objetivo General
Desarrollar el fortalecimiento de las habilidades y capacidades de autogestión de las emociones, la concientización sobre el respeto del derecho ajeno y las corresponsabilidades en la gestión de las relaciones que fomenten la convivencia, la seguridad y la tranquilidad en la Localidad de Bosa.

02 - Objetivos específicos

No.	Componentes del Proyecto	Objetivos específicos
1	FORMACIÓN	Desarrollar en los beneficiarios directos, las capacidades y valores relativos a la convivencia así como la justicia como un mecanismo de regulación de la conducta personal ante hechos de violencia o contravencionales.
2	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	Entregar herramientas de autogestión comportamental, así como equipos y medios para fomentar la corresponsabilidad social de la seguridad y la convivencia apoyando a organizaciones sociales.

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

3	INICIATIVAS	Fomentar la cooperación ciudadana con las autoridades mediante ejercicios de involucramiento entre los actores del proceso de gestión de seguridad y justicia.
---	-------------	--

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Descripción general del proyecto

El proyecto busca desde la inversión pública, movilizar las capacidades institucionales para fomentar la articulación entre las autoridades y la ciudadanía con el propósito de propiciar los espacios seguros así como las capacidades de autogestión y corresponsabilidad como actor en el desarrollo de la convivencia y la seguridad, que son herramientas de prevención del delito y la contravención.

El proyecto está compuesto por tres componentes, el primero de responden a un proceso formativo, cuyo propósito es fomentar en la ciudadanía una transformación cultural frente la corresponsabilidad en la gestión de la convivencia y la seguridad. Los dos siguientes son relativos a la materialización del proceso formativo antes desarrollado, siendo el componente de fortalecimiento la consecución de las herramientas descritas y solicitadas por la SDSCJ para los Frentes de Seguridad y el tercero, el de implementar las iniciativas del proceso de participación que resultaran seleccionadas por la comunidad.

COMPONENTE 1

Nombre	FORMACIÓN
--------	-----------

01 -Descripción del componente

Descripción del componente

El componente mediante acciones de pedagogía, capacitación y prevención promoverá la participación de la comunidad en la gestión de la convivencia y la corresponsabilidad, por lo tanto, los proyectos propuestos deben contemplar acciones asociadas a:

Promover acciones de convivencia pacífica en los territorios alcanzados.

Acciones específicas de acuerdo con la población objetivo, necesidades, particularidades y diferencias.

Vinculación de las comunidades en la identificación de potencialidades y necesidades que guíen las temáticas y herramientas didácticas que den respuesta a sus intereses.

Participación ciudadana: Fomentar la participación de la comunidad en las propuestas que esperan alcanzar y que hacen parte fundamental de las acciones que impactan en sus territorios.

En tal sentido, se realizarán Acciones formativas para convivencias pacíficas y disfrutables, que promuevan la construcción de acuerdos (comunitarios, bariales, o lo que aplique) desde espacios seguros a través de los principios de igualdad, no discriminación y reconocimiento de derechos. Deberá incorporarse en los procesos y acciones formativas los enfoques de la participación ciudadana, el enfoque preventivo así como los pilares de la convivencia frente a los comportamientos que afectan la convivencia, priorizando aquellas conductas que ocurren en el espacio público, los medios de transporte, las zonas de rumba, los entornos educativos y en la relación con el medio ambiente.

Como mínimo, en relación con los beneficiarios, el componente observará los siguientes aspectos respecto de los grupos poblacionales, sectores sociales o enfoques:

Infancia y Adolescencia: Desarrollar acciones formativas y corresponsables, que vincule a niños, niñas y adolescentes, a fin de prevenir que incurran en la realización de comportamientos contrarios a la convivencia, ejecutadas con el enfoque adecuado para esta población de acuerdo con la legislación vigente. Establecer acciones formativas en entornos educativos, donde se promueva la participación dinamizada por parte de los y las estudiantes de instituciones educativas con problemáticas de convivencia identificadas. Se debe considerar que la norma de convivencia contempla el programa o actividad pedagógica de convivencia para ser aplicada como medida correctiva a niños, niñas o adolescentes.

Juventud: Se deben proponer acciones que aporten en la disminución de riesgo de violencias en contra de la juventud, mediante la construcción de espacios de interacción ciudadana, gestión emocional y escenarios innovadores para la convivencia pacífica. Considerar que las acciones formativas de convivencia contemplen un componente psicosocial asociado a las herramientas individuales para la gestión y transformación de conflictos de convivencia. Garantizar la participación de jóvenes entre los 14 y 28 años, en las acciones formativas, tanto en las personas contratadas para la ejecución de la propuesta, como en la comunidad alcanzada, de acuerdo a la normativa nacional.

Adultez: Fortalecimiento de liderazgos sociales, mediante la vinculación sus ideas y propuestas para la promoción de convivencias pacíficas y armónicas. Considerar las diferencias que cruzan las individualidades de los integrantes de las comunidades y que deben ser reconocidas mediante la solidaridad y el respeto. Aplicar herramientas psicosociales para la promoción de comunicación asertiva, diálogos comunitarios y establecimiento de acuerdos.

Envejecimiento y Vejez: Las personas mayores brindan aportes sustanciales para la gestión de conflictos, es necesario contemplar el ciclo de vida de la persona para el diseño de metodologías y/o técnicas diferenciadas, que cumplan con sus expectativas y necesidades. Prevenir toda forma de violencia en contra de la persona mayor, partiendo del fortalecimiento de las convivencias familiares que promuevan escenarios pacíficos y armónicos para ellos y ellas.

Víctimas del conflicto: Vincular en el desarrollo de las acciones formativas de convivencia a las personas víctimas del conflicto armado, quienes han tenido que adaptarse a las dinámicas de convivencia de la ciudad. Acciones mediadoras para la convivencia pacífica entre posibles excombatientes y comunidad en general, previniendo escenarios discriminatorios y/o que expongan a esta población. Promover el desarrollo de acciones en los territorios PDET definidos en la ciudad de Bogotá, a fin de contribuir a la construcción de una paz sostenible.

Discapacidad: Garantizar la participación de personas en condición de discapacidad, identificando las particularidades de la población y promoviendo convivencias incluyentes y no discriminatorias. Hacer uso de herramientas para la inclusión social como el Servicio de Interpretación en Línea – SIEL, de acuerdo a las necesidades de la población. Considerar material didáctico que garantice el acceso a la información por parte de la población sorda y/o ciega, según se identifique su participación en los espacios desarrollados.

Sectores LGBTI: Acciones que contribuyan al reconocimiento de la diversidad y a la eliminación de toda forma de discriminación en contra de la población LGBTI. Garantizar un proceso de contratación diverso, que cuente con la participación de población LGBTI para la ejecución de las acciones propuestas. Promover espacios de participación diferenciada que involucren el goce y acceso al espacio público por parte de los sectores LGBTI. Fortalecer la cultura ciudadana que contemple la garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias por identidad de género y orientación sexual, que fomente el respeto a la diferencia y considere las formas de convivencia de la población de sexo y género diversas.

VIGENCIA 2025.

El Fondo de Desarrollo Local de Bosa de forma focalizada, atenderá y desarrollará acciones pedagógicas, de capacitación y prevención como campañas, jornadas y eventos para la promoción de los valores asociados a la convivencia en las zonas priorizadas, según la incidencia de los comportamientos contrarios a la convivencia, con la finalidad de realizar acuerdos comunitarios para creación de espacios seguros y vinculando activamente la promoción de los derechos de las personas y comunidades de especial protección.

Para la materialización del proyecto, se contarán con tres etapas de desarrollo, la de alistamiento institucional, la fase de ejecución y seguimiento y la fase de evaluación del impacto; cada una de ellas está desarrollada por actividades, como se muestra a continuación:

1.1. FASE DE ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL.

En esta fase el Fondo de Desarrollo Local de Bosa realizará la evaluación de posibles objetos y soluciones contractuales que permitan tanto la prestación de servicios como la adquisición de bienes para el desarrollo de las actividades propuestas en el marco de la vigencia, y por tanto desarrollarán las siguientes acciones

1.1.1. Evaluación de adquisición de bienes y servicios: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa evaluará posibles soluciones contractuales que atendiendo los principios de eficacia, efectividad y economía permitan la materialización de las acciones planteadas a desarrollar en el proceso.

1.1.2. Diseño y suscripción de contratos: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa adelantará el diseño del o los posibles contratos requeridos para la materialización del componente.

1.1.3. Articulación interinstitucional: Durante esta actividad, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa coordinará con las autoridades de Policía (Uniformados e Inspectores) las zonas, eventos, horarios y requerimientos especiales que se requieren para el desarrollo del programa, vinculando además las estrategias del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia 2024-2027.

1.2. FASE DE EJECUCIÓN.

En esta fase se adelantará la promoción y difusión de la oferta institucional, así como la ejecución del o los contratos suscritos.

1.2.1. Publicidad de la oferta: EL Fondo de Desarrollo Local de Bosa adelantará la divulgación de la oferta institucional que dará solución a las problemáticas identificadas en el proyecto, generando para tal fin estrategias que permitan la amplia difusión y en especial, el acceso a la oferta de grupos que presente dificultad para el acceso a canales masivos de comunicación como adulto mayor o población con algún tipo de discapacidad, por lo cual se deberá garantizar el desarrollo e inclusión de lenguaje inclusivo de forma transversal en el proceso.

1.2.2. Desarrollo del componente: El o los contratistas, que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa contratara para materializar el componente del proyecto, adelantarán las obligaciones contractuales pactadas y dará cumplimiento al anexo técnico del contrato suscrito, además observará las recomendaciones que para tal efecto realice el supervisor, el apoyo a la supervisión para la articulación de las estrategias propuestas del Plan de Acción Territorial de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. En este apartado se realizará según corresponda al diseño contractual, la entrega de bienes y servicios contratados por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa.

1.2.3. Seguimiento de la Ejecución: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa adelantará actividades permanentes de seguimiento que garanticen la correcta ejecución del o los contratos suscritos y realizará en relación con el PAT de la SDSCJ y del anexo técnico, así como de conformidad con los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector.

1.3. FASE DE EVALUACIÓN.

Durante esta fase, se desarrollará la liquidación de los contratos suscritos, si tal situación aplica y se realizarán las mediciones al impacto sobre los indicadores del sector, que permitan mirar el cumplimiento de la meta propuesta desde el plan de desarrollo en su impacto sobre la seguridad, la convivencia y la justicia en la Localidad de Bosa.

1.3.1. Medición del impacto: El fondo desarrollará una evaluación del impacto de la inversión del proyecto y del componente revisando si las opciones contractuales seleccionadas resultaron acertadas en el propósito de mejorar los niveles e indicadores que miden tanto la seguridad, como el acceso a la justicia así como el aporte local en la mejora de los niveles distritales.

1.3.2. Toma de decisiones: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa, revisará con miras a la siguiente vigencia fiscal, si el impacto requiere ahondar en el mismo modelo de ejecución contractual o si requiere realizar correctivos y mejoras en la calidad, cantidad y características de los bienes y servicios contratados.

VIGENCIA 2026.

Para la vigencia 2026, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa en relación con la situación de convivencia que presenta la localidad, la cual ostenta problemáticas de convivencia asociadas a las dinámicas familiares, educativas, comunitarias y organizacionales, identificó la necesidad de adelantar intervenciones formativas diferenciadas, capaces de reconocer los ciclos de vida, las diversidades poblacionales y las trayectorias sociales que configuran las relaciones cotidianas.

En atención a los lineamientos distritales, el componente formativo adoptará un enfoque diferencial y de derechos, garantizando la inclusión, participación efectiva y pertinencia metodológica para cada grupo poblacional.

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

Las dos acciones propuestas para la vigencia 2026 se estructurarán de manera integral, incorporando módulos, metodologías y actividades diferenciadas por grupo poblacional, lo que permite cumplir técnica y jurídicamente el criterio de diferencialidad dentro del mismo proyecto de inversión, las cuales serán:

Acción Formativa 1-2026

"Formación diferencial en convivencia para niñas, niños, adolescentes y jóvenes"

La primera acción formativa estará enfocada a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la Localidad de Bosa, con especial énfasis en entornos educativos y comunitarios donde se han identificado problemáticas de convivencia. La intervención adoptará un enfoque pedagógico, protector y restaurativo, acorde con el ciclo vital de la población participante y con la normativa vigente en materia de convivencia, garantizando la participación activa de las y los estudiantes.

En este marco, se desarrollarán procesos formativos que promuevan el reconocimiento de las normas de convivencia, la corresponsabilidad social y la prevención temprana de comportamientos contrarios a la convivencia, integrando metodologías lúdicas y participativas que fortalezcan el aprendizaje significativo.

Adicionalmente, la acción incorporará un componente psicosocial dirigido específicamente a la población joven entre los 14 y 28 años, orientado al fortalecimiento de habilidades socioemocionales, la gestión emocional y la transformación pacífica de conflictos cotidianos. Se garantizará la participación juvenil tanto en la ejecución como en la población beneficiaria, promoviendo espacios de reflexión, diálogo y educación entre pares que contribuyan a la disminución de riesgos asociados a violencias y prácticas de intolerancia. Esta acción permitirá fortalecer capacidades individuales y colectivas para la convivencia pacífica desde edades tempranas, generando impactos sostenibles en las dinámicas relacionales de la localidad.

Acción Formativa 2-2026

"Formación diferencial en convivencia para personas adultas, personas mayores y poblaciones de especial protección"

La segunda acción formativa estará dirigida a personas adultas, personas mayores y poblaciones de especial protección de la Localidad de Bosa, con el propósito de fortalecer capacidades para la convivencia pacífica, el reconocimiento de la diversidad y la gestión dialogada de los conflictos en ámbitos familiares, residenciales y comunitarios. Para el grupo de personas adultas se priorizará el fortalecimiento de liderazgos sociales y comunitarios, reconociendo la diversidad de trayectorias e identidades presentes en el territorio y promoviendo el ejercicio de la solidaridad, el respeto y la corresponsabilidad mediante herramientas psicosociales orientadas a la comunicación asertiva, el diálogo comunitario y la construcción de acuerdos.

En el caso de las personas mayores, las víctimas del conflicto armado, las personas con discapacidad y los sectores LGBTI, la acción formativa implementará metodologías diferenciadas que reconozcan sus condiciones, expectativas y necesidades particulares, promoviendo entornos convivenciales incluyentes y libres de discriminación. Se contemplarán estrategias para prevenir cualquier forma de violencia, favorecer procesos de adaptación y reconciliación social, y garantizar la accesibilidad a la información y la participación efectiva, incluyendo el uso de apoyos y ajustes razonables cuando sea necesario. Esta acción contribuirá al fortalecimiento del tejido social local, reconociendo el valor de la diversidad y consolidando prácticas de convivencia armónicas, respetuosas y sostenibles.

Para la materialización de las acciones formativas, se contarán con tres etapas de desarrollo, la de alistamiento institucional, la fase de ejecución y seguimiento y la fase de evaluación del impacto; cada una de ellas está desarrollada por actividades, como se muestra a continuación:

1.1. FASE DE ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL.

En esta fase el Fondo de Desarrollo Local de Bosa realizará la evaluación de posibles objetos y soluciones contractuales que permitan tanto la prestación de servicios como la adquisición de bienes para el desarrollo de las actividades propuestas en el marco de la vigencia, y por tanto desarrollarán las siguientes acciones

1.1.1. Evaluación de adquisición de bienes y servicios: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa evaluará posibles soluciones contractuales que atendiendo los principios de eficacia, efectividad y economía permitan la materialización de las acciones planteadas a desarrollar en el proceso.

1.1.2. Diseño y suscripción de contratos: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa adelantará el diseño del o los posibles contratos requeridos para la materialización del componente.

1.1.3. Articulación interinstitucional: Durante esta actividad, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa coordinará con las autoridades de Policía (Uniformados e Inspectores) las zonas, eventos, horarios y requerimientos especiales que se requieren para el desarrollo del programa, vinculando además las estrategias del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia 2024-2027.

1.2. FASE DE EJECUCIÓN.

En esta fase se adelantará la promoción y difusión de la oferta institucional, así como la ejecución del o los contratos suscritos.

1.2.1. Publicidad de la oferta: EL Fondo de Desarrollo Local de Bosa desarrollará la divulgación de la oferta institucional que dará solución a las problemáticas identificadas en el proyecto, generando para tal fin estrategias que permitan la amplia difusión y en especial, el acceso a la oferta de grupos que presente dificultad para el acceso a canales masivos de comunicación como adulto mayor o población con algún tipo de discapacidad, por lo cual se deberá garantizar el desarrollo e inclusión de lenguaje inclusivo de forma transversal en el proceso.

1.2.2. Desarrollo del componente: El o los contratistas, que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa empleará para materializar el componente del proyecto, adelantarán las obligaciones contractuales pactadas y dará cumplimiento al anexo técnico del contrato suscrito, además observará las recomendaciones que para tal efecto realice el supervisor, el apoyo a la supervisión para la articulación de las estrategias propuestas del Plan de Acción Territorial de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. En este apartado se realizará según corresponda al diseño contractual, la entrega de bienes y servicios contratados por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa.

1.2.3. Seguimiento de la Ejecución: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa adelantará actividades permanentes de seguimiento que garanticen la correcta ejecución del o los contratos suscritos y realizará en relación con el PAT de la SDSCJ y del anexo técnico, así como de conformidad con los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector.

1.3. FASE DE EVALUACIÓN.

Durante esta fase, se desarrollará la liquidación de los contratos suscritos, si tal situación aplica y se realizarán las mediciones al impacto sobre los indicadores del sector, que permitan mirar el cumplimiento de la meta propuesta desde el plan de desarrollo en su impacto sobre la seguridad, la convivencia y la justicia en la Localidad de Bosa.

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describe la manera como la propuesta se incorpora en el
2025	43493	Teatro y danza como medio de reflexión sobre la violencia de género generacional	Presupuestos Participativos	Las actividades se desarrollarán de acuerdo a la coacción y mediante el apoyo del personal del que disponga el FDLB así como de la operación logística de la que se disponga.

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	Todas las UPL	Todos los barrios	Toda la Localidad
2026	Todas las UPL	Todos los barrios	Toda la Localidad
2027	Todas las UPL	Todos los barrios	Toda la Localidad
2028	Todas las UPL	Todos los barrios	Toda la Localidad

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
Habitantes de la Localidad	500	1000	1000	1000

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios
Ser residente de la localidad mayor de 14 años.

Nombre

COMPONENTE 2

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

01 -Descripción del componente

Descripción del componente
El componente buscará el fortalecimiento de los grupos ciudadanos que inciden en la seguridad y convivencia, mediante las herramientas que permitan la lectura participativa del territorio, la intervención vinculante para resolver asuntos relacionados con las problemáticas particulares y el monitoreo permanente sobre la actuación de las entidades enfocada a la respuesta oportuna.
El componente incorporará:
Fortalecimiento de las capacidades de los grupos ciudadanos orientadas a la identificación, el análisis y la gestión de los asuntos relacionados con seguridad y convivencia en los territorios así como Impulsar buenas prácticas derivadas de la gestión comunitaria para la transformación de problemáticas en materia de seguridad y convivencia ciudadana. El proyecto deberá incluir las estrategias de "Distritos Seguros" y "Cooperación Ciudadana" descritas en el PISCCJ 2024 – 2027, los cuales se sumarán al enfoque diferencial descrito en el componente general.
El componente respecto de la capacitación, incluirá como mínimo:
Herramientas para la identificación y análisis de vulnerabilidades privadas y públicas, así como factores de riesgo para la seguridad y la convivencia en las zonas donde habitan los grupos; Conocimiento sobre la estructura y competencias de las entidades distritales y nacionales, así como sobre mecanismos para requerir la intervención de esas entidades; Normatividad y herramientas para realizar control social a la gestión pública en materia de seguridad y convivencia (seguimientos presupuestales, conocimiento de los instrumentos de planeación, reporte y seguimiento local, indicadores, etc.); Información sobre líneas y rutas de atención ante situaciones que afecten la seguridad y convivencia. Mecanismos para denunciar hechos delictivos, información sobre los tipos de delitos; Conocimiento sobre modalidades y dinámicas actuales para la comisión de delitos informáticos, cibernéticos, estafas, extorsión y otros en los que se utilice el engaño y se aproveche la falta de información que tenga la ciudadanía al respecto; Conocimientos que permitan la identificación, rechazo y denuncia de violencias y delitos contra poblaciones vulnerables, incluyendo aquellos basados en el género, violencias contra las mujeres, Explotación Sexual Comercial De Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA), trata de personas, violencias contra NNA, violencia intrafamiliar y otras similares. Así mismo, el conocimiento de las rutas de atención ante estas situaciones; Conocimiento sobre el Código Nacional de Seguridad y Convivencia, comportamientos contrarios a la convivencia, mecanismos de resolución de conflictos vecinales y formas de requerir la intervención policial ante comportamientos contrarios a la convivencia; Información sobre el funcionamiento de la Policía Nacional, formas de organización, cómo realizar su despliegue operativo, sus mecanismos de interacción con la comunidad, maneras efectivas de contactar y requerir la intervención, situaciones que pueden y no pueden ser atendidas por la Policía; Conocimiento sobre el manejo de herramientas tecnológicas que puedan ser útiles para alertar o compartir información entre vecinos que pueda favorecer la reacción y respuesta institucional ante hechos que afectan la seguridad y convivencia; Conocimiento sobre el adecuado uso de los canales de comunicación;

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

Información entre vecinos, que busca fortalecer la reacción y respuesta institucional ante hechos que afectan la seguridad y convivencia. Conocimiento sobre el adecuado uso de los canales de comunicación; Acciones con líderes y lideresas identificados en el territorio, mediante el desarrollo de ejercicios responsables que les brinde herramientas para la identificación de problemáticas y promuevan acciones transformadoras de comportamientos que afectan la convivencia; Diseño e implementación de acciones basadas en los pilares para la convivencia ciudadana: solidaridad, corresponsabilidad y autorregulación; Liderazgo para la promoción de la transparencia, el flujo ágil de la información, la estructuración de la participación y la negociación para la generación de acuerdos y toma de decisiones.

Con el propósito de fomentar capacidades de las organizaciones, se deberán incluir procesos formativos que permitan:

Mejorar la comunicación efectiva de las personas en sus comunidades; Definir estructuras de organización que incluyan roles claros de los integrantes; Documentar las acciones y las buenas prácticas que haya desarrollado el grupo; Planificación de actividades, realización de cronogramas de trabajo y seguimiento a lo realizado; Mapeo de los actores territoriales que pueden ser aliados en el desarrollo de las acciones propuestas.

Además de lo anterior, se buscará entregar soluciones tecnológicas a grupos ciudadanos como herramienta para fortalecer la capacidad de identificación, reacción y respuesta institucional ante situaciones que puedan afectar la seguridad y la convivencia. Para la entrega de las soluciones tecnológicas, el FDLB deberá fijar criterios claros respecto a los niveles de organización de los grupos, su experiencia en temas de seguridad y convivencia, las afectaciones a la seguridad y convivencia en la zona de influencia del grupo así como el potencial aporte de la solución a la mitigación de delitos o violencias contra poblaciones de especial protección.

Dichas dotaciones, en el marco de los Criterios de Elegibilidad del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia podrán incluir:

Equipos tecnológicos para agilizar la comunicación con las entidades y alertar situaciones que afecten la seguridad y convivencia cuando ocurran (soluciones tecnológicas); Facilitar la vinculación de equipos de videovigilancia a centrales de monitoreo públicas, o mecanismos para compartir material con las autoridades; Elementos para fijar información relevante para la comunicación de la ciudadanía en las zonas de influencia de los grupos; Materiales para la intervención física de espacios, que favorezca la reapropiación de estos y aporte a mejorar la percepción de seguridad.

VIGENCIA 2025.

El Fondo de Desarrollo Local de Bosa adelantará para la vigencia 2025 el fortalecimiento de grupos organizados de ciudadanos mediante procesos de capacitación orientados a la formación y fortalecimiento de los frentes de seguridad impulsando durante el proceso la articulación e implementación de las estrategias "Distritos Seguros" y "Cooperación Ciudadana" descritas en el PISCCJ 2024 – 2027, los contenidos mínimos del proceso han sido descritos en la primera parte de este apartado.

Además realizará la dotación, entrega y capacitación sobre el manejo de equipos tecnológicos para la gestión local de la seguridad ha frentes de seguridad que hubieran sido capacitados y desarrollará procesos de acompañamiento permanente para garantizar la funcionalidad de los frentes, su integración con cuadrantes de policía y realizará acciones de acompañamiento que permitan a la ciudadanía apropiarse de su entorno para la construcción de confianza institucional y corresponsabilidad en la gestión de la seguridad local.

Cada kit estará compuesto por cuatro (4) cámaras fijas exteriores tipo bullet, un (1) equipo sistema de grabación digital DVR/NVR, un (1) monitor 4K UHD, una (1) UPS on line de 1-2 KV, un (1) Racks de pared, un (1) sistema de alarma comunitaria hasta para quinientos (500) usuarios, cable UTP hasta por trescientos metros y cuatro elementos anti escalador. Para la entrega de los kits el Fondo de Desarrollo Local de Bosa realizará en coordinación con la Policía Nacional y la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia una mesa técnica en la cual se revisarán las solicitudes presentada por los grupos organizados de ciudadanos, incluidos los frentes de seguridad que se conformen durante la vigencia 2025 para realizar la entrega de la dotación. Los criterios de selección serán:

Nivel de organización del grupo: Establecer una manera de valorar el grado de organización de los grupos, considerando aspectos como: la cantidad de personas que lo conforman, su alcance territorial, el tiempo que lleva constituido, su incidencia en espacios e instancias de participación en materia de seguridad y convivencia, entre otros.

Experiencia en temas de seguridad y convivencia: Dentro de este criterio se deben considerar y valorar aspectos como: el tiempo de experiencia que tienen los grupos participando en acciones relacionadas con la seguridad y la convivencia, si el grupo ha hecho parte de formas organizativas como los frentes de seguridad, o las redes de cuidado que tuvo la SDSCJ en años anteriores, si el grupo cuenta con experiencia en la implementación de iniciativas ciudadanas financiadas con recursos públicos, entre otras.

Afectaciones a la seguridad y convivencia en la zona de influencia del grupo: Se deben valorar aspectos como la ocurrencia de hechos delictivos o afectaciones a la convivencia en las zonas que operan los grupos ciudadanos, la información cualitativa que pueda recopilarse junto con los grupos, sobre hechos que afectan la seguridad y la convivencia. Así mismo, considerar la concentración de problemáticas que afecten la percepción de seguridad y el orden del espacio público, como la ocupación indebida del mismo, mala gestión de residuos, deterioro del mobiliario público, entre otros aspectos relacionados.

Potencial aporte de la solución a la mitigación de delitos o violencias contra poblaciones de especial protección: En este criterio se debe contemplar aspectos como: la experiencia en trabajo con enfoques diferenciales de los grupos ciudadanos que recibirán la solución; si la ubicación probable de los elementos se encuentra en zonas principalmente usadas por Niños Niñas y Adolescentes (NNA), como entornos de colegios donde se presente alta conflictividad o presunta comisión de delitos como el tráfico de SPA; considerar si los grupos tienen interés en aportar a la mitigación de violencias basadas en género, violencias contra las mujeres y hechos de discriminación contra sectores sociales LGBTI; entre otros.

El Fondo de Desarrollo Local de Bosa podrá incluir otros que sean relevantes para las problemáticas de seguridad y convivencia de la localidad y que aporten a realizar una selección lo más objetiva posible. Así mismo, habrá que considerar las posibilidades técnicas de conexión en la zona donde habitan los grupos que podrían recibir la solución, pues esto podría determinar la viabilidad de instalación o limitar el alcance de los elementos tecnológicos.

Para tal efecto, se realizará una campaña de acercamiento con Juntas de Acción Comunal, Frentes de Seguridad y otros grupos organizados de ciudadanos para realizar las postulaciones, previa publicidad de los requisitos y de la forma de selección, así como del comité evaluador para la asignación de la entrega de las soluciones tecnológicas.

Para la materialización del proyecto, se contarán con tres etapas de desarrollo, la de alistamiento institucional, la fase de ejecución y seguimiento y la fase de evaluación del impacto; cada una de ellas está desarrollada por actividades, como se muestra a continuación:

1.1. FASE DE ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL.

En esta fase el Fondo de Desarrollo Local de Bosa realizará la evaluación de posibles objetos y soluciones contractuales que permitan tanto la prestación de servicios como la adquisición de bienes para el desarrollo de las actividades propuestas en el marco de la vigencia, y por tanto desarrollarán las siguientes acciones

1.1.1. Evaluación de adquisición de bienes y servicios: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa evaluará posibles soluciones contractuales que atendiendo los principios de eficacia, efectividad y economía permitan la materialización de las acciones planteadas a desarrollar en el proceso.

1.1.2. Diseño y suscripción de contratos: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa adelantará el diseño del o los posibles contratos requeridos para la materialización del componente.

1.1.3. Articulación interinstitucional: Durante esta actividad, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa coordinará con las autoridades de Policía (Uniformados e Inspectores) las zonas, eventos, horarios y requerimientos especiales que se requieren para el desarrollo del programa, vinculando además las estrategias del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia 2024-2027.

1.2. FASE DE EJECUCIÓN.

En esta fase se adelantará la promoción y difusión de la oferta institucional, así como la ejecución del o los contratos suscritos.

1.2.1. Publicidad de la oferta: EL Fondo de Desarrollo y/o los contratistas, desarrollarán la divulgación de la oferta institucional que dará solución a las problemáticas identificadas en el proyecto, generando para tal fin estrategias que permitan la amplia difusión y en especial, el acceso a la oferta de grupos que presente dificultad para el acceso a canales masivos de comunicación como adulto mayor o población con algún tipo de discapacidad, por lo cual se deberá garantizar el desarrollo e inclusión de lenguaje inclusivo de forma transversal en el proceso.

1.2.2. Desarrollo del componente: El o los contratistas, que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa contratara para materializar el componente del proyecto, adelantarán las obligaciones contractuales pactadas y dará cumplimiento al anexo técnico del contrato suscrito, además observará las recomendaciones que para tal efecto realice el supervisor, el apoyo a la supervisión para la articulación de las estrategias propuestas del Plan de Acción Territorial de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. En este apartado se realizará según corresponda al diseño contractual, la entrega de bienes y servicios contratados por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa.

1.2.3. Seguimiento de la Ejecución: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa adelantará actividades permanentes de seguimiento que garanticen la correcta ejecución del o los contratos suscritos y realizará en relación con el PAT de la SDSCJ y del anexo técnico, así como de conformidad con los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector.

1.3. FASE DE EVALUACIÓN.

Durante esta fase, se desarrollará la liquidación de los contratos suscritos, si tal situación aplica y se realizarán las mediciones al impacto sobre los indicadores del sector, que permitan mirar el cumplimiento de la meta propuesta desde el plan de desarrollo en su impacto sobre la seguridad, la convivencia y la justicia en la Localidad de Bosa.

1.3.1. Medición del impacto: El Fondo desarrollará una evaluación del impacto de la inversión del proyecto y del componente revisando si las opciones contractuales seleccionadas resultaron acertadas en el propósito de mejorar los niveles e indicadores que miden tanto la seguridad, como el acceso a la justicia así como el aporte local en la mejora de los niveles distritales.

1.3.2. Toma de decisiones: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa, revisará con miras a la siguiente vigencia fiscal, si el impacto requiere ahondar en el mismo modelo de ejecución contractual o si requiere realizar correctivos y mejoras en la calidad, cantidad y características de los bienes y servicios contratados.

VIGENCIA 2026.

Para la vigencia 2026, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa adelantará el fortalecimiento de cincuenta (50) organizaciones comunitarias mediante un proceso integral que articula el desarrollo de capacidades organizativas y la dotación de soluciones tecnológicas orientadas a la promoción de la corresponsabilidad ciudadana en la gestión de la seguridad y la convivencia. Esta intervención da continuidad a las acciones implementadas en la vigencia anterior, profundizando el enfoque en apropiación social, sostenibilidad y articulación institucional.

El fortalecimiento contemplará procesos de formación especializada, acompañamiento técnico y la adquisición de kits tecnológicos destinados a organizaciones comunitarias priorizadas, tales como frentes de seguridad, juntas de acción comunal y otros grupos organizados de ciudadanos. La entrega de los kits estará condicionada a la participación efectiva de las organizaciones en los procesos formativos y al compromiso formal de implementar acciones de corresponsabilidad, garantizando que las soluciones tecnológicas se integren a prácticas organizativas orientadas a la prevención, el cuidado colectivo y la construcción de confianza institucional.

De manera complementaria, el proceso promoverá la articulación de las organizaciones fortalecidas con las estrategias distritales de seguridad y convivencia, así como con las entidades competentes del orden local y distrital, fomentando el uso adecuado y sostenible de la dotación tecnológica, el seguimiento comunitario a problemáticas locales y la consolidación de redes ciudadanas corresponsables. Con ello, se busca avanzar hacia un modelo de seguridad y convivencia basado en la participación informada, organizada y comprometida de la ciudadanía.

Para la materialización del proyecto, se contarán con tres etapas de desarrollo, la de alistamiento institucional, la fase de ejecución y seguimiento y la fase de evaluación del impacto; cada una de ellas está desarrollada por actividades, como se muestra a continuación:

1.1. FASE DE ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL.

En esta fase el Fondo de Desarrollo Local de Bosa realizará la evaluación de posibles objetos y soluciones contractuales que permitan tanto la prestación de servicios como la adquisición de bienes para el desarrollo de las actividades propuestas en el marco de la vigencia, y por tanto desarrollarán las siguientes acciones

1.1.1. Evaluación de adquisición de bienes y servicios: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa evaluará posibles soluciones contractuales que atendiendo los principios de eficacia, efectividad y economía permitan la materialización de las acciones planteadas a desarrollar en el proceso.

1.1.2. Diseño y suscripción de contratos: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa adelantará el diseño del o los posibles contratos requeridos para la materialización del componente.

1.1.3. Articulación interinstitucional: Durante esta actividad, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa coordinará con las autoridades de Policía (Uniformados e Inspectores) las zonas, eventos, horarios y requerimientos especiales que se requieren para el desarrollo del programa, vinculando además las estrategias del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia 2024-2027.

1.2. FASE DE EJECUCIÓN.

En esta fase se adelantará la promoción y difusión de la oferta institucional, así como la ejecución del o los contratos suscritos.

1.2.1. Publicidad de la oferta: EL Fondo de Desarrollo y/o los contratistas, desarrollarán la divulgación de la oferta institucional que dará solución a las problemáticas identificadas en el proyecto, generando para tal fin estrategias que permitan la amplia difusión y en especial, el acceso a la oferta de grupos que presente dificultad para el acceso a canales masivos de comunicación como adulto mayor o población con algún tipo de discapacidad, por lo cual se deberá garantizar el desarrollo e inclusión de lenguaje inclusivo de forma transversal en el proceso.

1.2.2. Desarrollo del componente: El o los contratistas, que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa contratara para materializar el componente del proyecto, adelantarán las obligaciones contractuales pactadas y dará cumplimiento al anexo técnico del contrato suscrito, además observará las recomendaciones que para tal efecto realice el supervisor, el apoyo a la supervisión para la articulación de las estrategias propuestas del Plan de Acción Territorial de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia 2024-2027.

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

El cumplimiento del anexo técnico del contrato suscrito, además observará las recomendaciones que para tal efecto realice el supervisor, en apoyo a la supervisión para la articulación de las estrategias propuestas del Plan de Acción Territorial de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. En este apartado se realizará según corresponda al diseño contractual, la entrega de bienes y servicios contratados por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa.

1.2.3. Seguimiento de la Ejecución: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa adelantará actividades permanentes de seguimiento que garanticen la correcta ejecución del o los contratos suscritos y realizará en relación con el PAT de la SDSCJ y del anexo técnico, así como de conformidad con los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector.

1.3. FASE DE EVALUACIÓN.

Durante esta fase, se desarrollará la liquidación de los contratos suscritos, si tal situación aplica y se realizarán las mediciones al impacto sobre los indicadores del sector, que permitan mirar el cumplimiento de la meta propuesta desde el plan de desarrollo en su impacto sobre la seguridad, la convivencia y la justicia en la Localidad de Bosa.

1.3.1. Medición del impacto: El fondo desarrollará una evaluación del impacto de la inversión del proyecto y del componente revisando si las opciones contractuales seleccionadas resultaron acertadas en el propósito de mejorar los niveles e indicadores que miden tanto la seguridad, como el acceso a la justicia así como el aporte local en la mejora de los niveles distritales.

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describa la manera en la propuesta se incorpora en el componente del proyecto de inversión
2025	43056	Construir una red comunitaria	Presupuestos Participativos	Se articula mediante la formación, acompañamiento y dotación de frentes de seguridad, así como por el aporte técnico de los profesionales del FDLB
2026	54473	Fortalecimiento comunitario en seguridad humana, convivencia Bosa chevere segura e incluyente	Diálogo General	Se articula mediante la formación, acompañamiento y dotación de frentes de seguridad, así como por el aporte técnico de los profesionales del FDLB

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	Todas las UPL	Todos los barrios	Toda la Localidad
2026	Todas las UPL	Todos los barrios	Toda la Localidad
2027	Todas las UPL	Todos los barrios	Toda la Localidad
2028	Todas las UPL	Todos los barrios	Toda la Localidad

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
Organizaciones sociales (Juntas de Acción Comunal, Consejos de Propiedad Horizontal, Organizaciones de Jóvenes, Organizaciones LGBTQI+, Grupos Organizados de Ciudadanos, Frentes de Seguridad)	50	50	50	50

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios
Se podrán beneficiar de los procesos contractuales derivados del presente componente las juntas de acción comunal, consejos de administración de propiedad horizontal, organizaciones culturales o de individuos cuyo funcionamiento, operación o labor social permitan focalizar la inversión pública en torno a generar espacios de convivencia, tolerancia y aceptación de la diferencia.
Además los procesos contractuales materializarán los enfoques de género, territorial, de derechos humanos y de cultura ciudadana previstos en los términos y las indicaciones de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia mediante los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector.
Los proyectos del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia benefician a toda la población de la localidad, por lo cual el acceso a estos está abierto a todos los ciudadanos de la localidad, con prioridad de acceso a la infancia y la adolescencia, juventud, adultez, envejecimiento vejez, raizales, Rrom, comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras, pueblos indígenas, víctimas del conflicto, personas en condición de discapacidad.

COMPONENTE 3

Nombre

INICIATIVAS

01 -Descripción del componente

Descripción del componente
Este componente se desarrollará, mediante la formación y la materialización de las iniciativas ciudadanas que estén enfocadas y permitan materializar procesos de transformación cultural para abordar la conflictividad, la prevención de la contravención y el delito, desde la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia como una herramienta de mediación, resolución de conflictos y de autorregulación de los procesos de relacionamiento del ciudadano en su desarrollo como individuo en la sociedad donde ejerce sus derechos.
Los procesos de materialización del componente se dividen en el componente formativo, que está relacionado con la apropiación de los conocimientos que les permitan a los beneficiarios ser multiplicadores de la cultura convivencial necesaria y en segundo lugar beneficiar a los habitantes de las 5 Unidades de Planeación Zonal – UPZ de la Localidad de Bosa, en los procesos de integración social, entorno a la convivencia y la seguridad mediante la creación, dotación y operación los frentes de seguridad.
El objetivo de ambos componentes, está orientado en recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones de justicia, seguridad y en los mecanismos alternativos de resolución de conflictos permitiendo generar espacios de convivencia y paz que ayuden en la prevención del delito y la contravención.
VIGENCIA 2025.
El Fondo de Desarrollo Local de Bosa realizará la cocreación y ejecución de las iniciativas ciudadanas para la transformación cultural de los conflictos de convivencia en la localidad, promocionando de forma continua el Código Nacional de Seguridad y Convivencia como una herramienta de gestión social, vinculando activamente en la vida de los habitantes de la localidad sus principios y valores, con la finalidad de transformar la realidad local.
Para la materialización del proyecto, se contarán con tres etapas de desarrollo, la de alistamiento institucional, la fase de ejecución y seguimiento y la fase de evaluación del impacto; cada una de ellas está desarrollada por actividades, como se muestra a continuación:
1.1. FASE DE ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL. En esta fase el Fondo de Desarrollo Local de Bosa realizará la evaluación de posibles objetos y soluciones contractuales que permitan tanto la prestación de servicios como la adquisición de bienes para el desarrollo de las actividades propuestas en el marco de la vigencia, y por tanto desarrollarán las siguientes acciones
1.1.1. Evaluación de adquisición de bienes y servicios: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa evaluará posibles soluciones contractuales que atendiendo los principios de eficacia, efectividad y economía permitan la materialización de las acciones planteadas a desarrollar en el proceso.
1.1.2. Diseño y suscripción de contratos: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa adelantará el diseño del o los posibles contratos requeridos para la materialización del componente.
1.1.3. Articulación interinstitucional: Durante esta actividad, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa coordinará con las autoridades de Policía (Uniformados e Inspectores) las zonas, eventos, horarios y requerimientos especiales que se requieren para el desarrollo del programa, vinculando además las estrategias del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia 2024-2027.
1.2. FASE DE EJECUCIÓN. En esta fase se adelantará la promoción y difusión de la oferta institucional, así como la ejecución del o los contratos suscritos.
1.2.1. Publicidad de la oferta: EL Fondo de Desarrollo y/o los contratistas, desarrollarán la divulgación de la oferta institucional que dará solución a las problemáticas identificadas en el proyecto, generando para tal fin estrategias que permitan la amplia difusión y en especial, el acceso a la oferta de grupos que presente dificultad para el acceso a canales masivos de comunicación como adulto mayor o población con algún tipo de discapacidad, por lo cual se deberá garantizar el desarrollo e inclusión de lenguaje inclusivo de forma transversal en el proceso.

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

1.2.2. Desarrollo del componente: El o los contratistas, que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa contratara para materializar el componente del proyecto, adelantaran las obligaciones contractuales pactadas y dara cumplimiento al anexo tecnico del contrato suscrito, ademas observara las recomendaciones que para tal efecto realice el supervisor, el apoyo a la supervisión para la articulación de las estrategias propuestas del Plan de Acción Territorial de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. En este apartado se realizara según corresponda al diseño contractual, la entrega de bienes y servicios contratados por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa.

1.2.3. Seguimiento de la Ejecución: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa adelantara actividades permanentes de seguimiento que garanticen la correcta ejecución del o los contratos suscritos y realizara en relación con el PAT de la SDSCJ y del anexo tecnico, así como de conformidad con los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector.

1.3. FASE DE EVALUACIÓN

Durante esta fase, se desarrollara la liquidación de los contratos suscritos, si tal situación aplica y se realizaran las mediciones al impacto sobre los indicadores del sector, que permitan mirar el cumplimiento de la meta propuesta desde el plan de desarrollo en su impacto sobre la seguridad, la convivencia y la justicia en la Localidad de Bosa.

1.3.1. Medición del impacto: El fondo desarrollara una evaluación del impacto de la inversión del proyecto y del componente revisando si las opciones contractuales seleccionadas resultaron acertadas en el propósito de mejorar los niveles e indicadores que miden tanto la seguridad, como el acceso a la justicia así como el aporte local en la mejora de los niveles distritales.

1.3.2. Toma de decisiones: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa, revisara con miras a la siguiente vigencia fiscal, si el impacto requiere ahondar en el mismo modelo de ejecución contractual o si requiere realizar correctivos y mejoras en la calidad, cantidad y características de los bienes y servicios contratados.

VIGENCIA 2026

Para la vigencia 2026, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa implementara dos (2) iniciativas de convivencia con participación activa de la ciudadanía, orientadas a la formación y materialización de procesos de transformación cultural que permitan abordar la conflictividad social, la prevención de la contravención y del delito, a partir de la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana como herramienta pedagógica, de mediación, resolución pacífica de conflictos y autorregulación del comportamiento ciudadano.

Las iniciativas se desarrollaran a través de dos componentes complementarios: un componente formativo, orientado a fortalecer conocimientos, habilidades y actitudes que permitan a las personas participantes actuar como multiplicadoras de la cultura convivencial, y un componente de materialización, enfocado en generar procesos de integración social y corresponsabilidad ciudadana en las cinco (5) Unidades de Planeación Zonal (UPZ) de la Localidad de Bosa. El objetivo central del componente es contribuir a la recuperación de la confianza de la ciudadanía en las instituciones de justicia y seguridad, así como en los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, promoviendo escenarios de convivencia y paz que aporten a la prevención de la contravención y del delito.

Iniciativa 1-2026

"BARRISMO SOCIAL INTERGENERACIONAL: Memoria, Liderazgo y Convivencia en Bosa"

Esta iniciativa construida por el Comando Bosazul que resulto ganadora del proceso de presupuestos participativos, se orientara a transformar el barrio en un espacio de encuentro positivo e intergeneracional, reconociendo su potencial como herramienta de construcción de convivencia, identidad colectiva y memoria social en la localidad. La iniciativa promovera la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana como un referente de autorregulación y resolución pacífica de conflictos, fortaleciendo liderazgos juveniles, comunitarios y familiares que contribuyan a la prevención de comportamientos contrarios a la convivencia y a la disminución de prácticas de intolerancia y estigmatización.

La materialización de esta iniciativa integrara procesos de muralismo comunitario, actividades deportivas formativas y encuentros de intercambio de experiencias entre niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas mayores, con el propósito de generar espacios de dialogo, reconocimiento de la diferencia y construcción de memoria colectiva. Estas acciones permitiran consolidar compromisos convivenciales, fortalecer redes sociales comunitarias y promover prácticas de respeto, corresponsabilidad y resolución pacífica de conflictos, contribuyendo a una transformación cultural del barrio hacia expresiones pacíficas, solidarias y articuladas con el desarrollo social de la Localidad de Bosa.

Iniciativa 2-2026.

"Escuelas Comunitarias de Mediación y Corresponsabilidad para la Convivencia en Bosa"

Esta iniciativa de origen institucional, estara orientada al fortalecimiento de capacidades ciudadanas para la mediación comunitaria, la resolución pacífica de conflictos y la corresponsabilidad social en la gestión de la convivencia. A través de procesos formativos dirigidos a líderes sociales, organizaciones comunitarias y habitantes de la localidad, se promovera la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana como instrumento pedagógico que facilite el reconocimiento de derechos y deberes, la autorregulación social y el manejo dialogado de los conflictos cotidianos.

La materialización de esta iniciativa se desarrollara mediante jornadas de formación aplicada, diálogos comunitarios y ejercicios prácticos de construcción de acuerdos convivenciales, con participación activa de la ciudadanía de las cinco (5) UPZ de la Localidad de Bosa. Estos procesos estaran orientados a fortalecer la confianza ciudadana en los mecanismos alternativos de resolución de conflictos y en la institucionalidad local, promoviendo entornos de convivencia pacífica basados en la corresponsabilidad, la participación informada y el respeto por la diversidad social y cultural presente en el territorio.

Para la materialización del proyecto, se contarán con tres etapas de desarrollo, la de alistamiento institucional, la fase de ejecución y seguimiento y la fase de evaluación del impacto; cada una de ellas está desarrollada por actividades, como se muestra a continuación:

1.1. FASE DE ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL.

En esta fase el Fondo de Desarrollo Local de Bosa realizara la evaluación de posibles objetos y soluciones contractuales que permitan tanto la prestación de servicios como la adquisición de bienes para el desarrollo de las actividades propuestas en el marco de la vigencia, y por tanto desarrollaran las siguientes acciones

1.1.1. Evaluación de adquisición de bienes y servicios: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa evaluara posibles soluciones contractuales que atendiendo los principios de eficacia, efectividad y economía permitan la materialización de las acciones planteadas a desarrollar en el proceso.

1.1.2. Diseño y suscripción de contratos: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa adelantara el diseño del o los posibles contratos requeridos para la materialización del componente.

1.1.3. Articulación interinstitucional: Durante esta actividad, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa coordinara con las autoridades de Policía (Uniformados e Inspectores) las zonas, eventos, horarios y requerimientos especiales que se requieren para el desarrollo del programa, vinculando además las estrategias del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia 2024-2027.

1.2. FASE DE EJECUCIÓN.

En esta fase se adelantara la promoción y difusión de la oferta institucional, así como la ejecución del o los contratos suscritos.

1.2.1. Publicidad de la oferta: EL Fondo de Desarrollo Local de Bosa adelantara la divulgación de la oferta institucional que dara solución a las problemáticas identificadas en el proyecto, generando para tal fin estrategias que permitan la amplia difusión y en especial, el acceso a la oferta de grupos que presente dificultad para el acceso a canales masivos de comunicación como adulto mayor o población con algún tipo de discapacidad, por lo cual se debera garantizar el desarrollo e inclusión de lenguaje inclusivo de forma transversal en el proceso.

1.2.2. Desarrollo del componente: El o los contratistas, que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa contratara para materializar el componente del proyecto, adelantaran las obligaciones contractuales pactadas y dara cumplimiento al anexo tecnico del contrato suscrito, ademas observara las recomendaciones que para tal efecto realice el supervisor, el apoyo a la supervisión para la articulación de las estrategias propuestas del Plan de Acción Territorial de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. En este apartado se realizara según corresponda al diseño contractual, la entrega de bienes y servicios contratados por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa.

1.2.3. Seguimiento de la Ejecución: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa adelantara actividades permanentes de seguimiento que garanticen la correcta ejecución del o los contratos suscritos y realizara en relación con el PAT de la SDSCJ y del anexo tecnico, así como de conformidad con los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector.

1.3. FASE DE EVALUACIÓN.

Durante esta fase, se desarrollara la liquidación de los contratos suscritos, si tal situación aplica y se realizaran las mediciones al impacto sobre los indicadores del sector, que permitan mirar el cumplimiento de la meta propuesta desde el plan de desarrollo en su impacto sobre la seguridad, la convivencia y la justicia en la Localidad de Bosa.

1.3.1. Medición del impacto: El fondo desarrollara una evaluación del impacto de la inversión del proyecto y del componente revisando si las opciones contractuales seleccionadas resultaron acertadas en el propósito de mejorar los niveles e indicadores que miden tanto la seguridad, como el acceso a la justicia así como el aporte local en la mejora de los niveles distritales.

1.3.2. Toma de decisiones: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa, revisara con miras a la siguiente vigencia fiscal, si el impacto requiere ahondar en el mismo modelo de ejecución contractual o si requiere realizar

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describa la manera como la propuesta se incorpora en el
2025	43361	Brindemos amor a la persona mayor	Presupuestos Participativos	Las actividades se desarrollarán de acuerdo a la cocreación y mediante el apoyo del personal del que disponga el FDLB así como de la operación logística de la que se disponga.
2026	52640	BARRISMO SOCIAL INTERGENERACIONAL: MEMORIA, LIDERAZGO Y CONVIVENCIA EN BOSÁ.	Presupuestos Participativos	Las actividades se desarrollarán de acuerdo a la cocreación y mediante el apoyo del personal del que disponga el FDLB así como de la operación logística de la que se disponga.

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	Todas las UPL	Todos los barrios	Toda la Localidad
2026	Todas las UPL	Todos los barrios	Toda la Localidad
2027	Todas las UPL	Todos los barrios	Toda la Localidad
2028	Todas las UPL	Todos los barrios	Toda la Localidad

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
Ciudadanía en general	500	1000	1000	1000

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios
Los proyectos del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia benefician a toda la población de la localidad, por lo cual el acceso a estos está abierto a todos los ciudadanos de la localidad, en cualquier caso el sector ha indicado lineamientos con enfoque hacia la infancia y la adolescencia, juventud, adultez, envejecimiento, vejez, raizales, Rom, comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras, pueblos indígenas, víctimas del conflicto, personas en condición de discapacidad, habitantes de calle, familias así como sectores LGTBQI+

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

Además los procesos contractuales materializarán los enfoques de género, territorial, de derechos humanos y de cultura ciudadana previstos en los términos y las indicaciones de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia mediante los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector.

8. CADENA DE VALOR

01 - Objetivo general

Objetivo General
Desarrollar el fortalecimiento de las habilidades y capacidades de autogestión de las emociones, la concientización sobre el respeto del derecho ajeno y las responsabilidades en la gestión de las relaciones que fomenten la convivencia, la seguridad y la tranquilidad en la Localidad de Bosa.

02 - Cadena de valor objetivos específicos

OBJETIVO 1

Componente

FORMACIÓN

Objetivo Específico				
Desarrollar en los beneficiarios directos, las capacidades y valores relativos a la convivencia así como la justicia como un mecanismo de regulación de la conducta personal ante hechos de violencia o contravencionales.				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1	Implementar 8 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana	Acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana implementadas	Escuelas territoriales de convivencia ciudadana construidas	8
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Implementar 8 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana	N/A	Porcentaje de personas que consideran que en Bogotá las relaciones se dan en el marco de Convivencia y Cultura de Paz.	Cumplimiento del PISC

OBJETIVO 2

Componente

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Objetivo Específico				
Entregar herramientas de autogestión comportamental, así como equipos y medios para fomentar la corresponsabilidad social de la seguridad y la convivencia apoyando a organizaciones sociales.				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1	Fortalecer 200 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia	Organizaciones comunitarias fortalecidas a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	200
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Fortalecer 200 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia	N/A	Porcentaje de personas que consideran que el barrio en el que habitan es seguro.	Cumplimiento del PISC

OBJETIVO 3

Componente

INICIATIVAS

Objetivo Específico				
Fomentar la cooperación ciudadana con las autoridades mediante ejercicios de involucramiento entre los actores del proceso de gestión de seguridad y justicia.				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1	Implementar 8 iniciativas de convivencia con participación de la ciudadanía.	Iniciativas de convivencia con participación ciudadana implementadas	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	8
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Implementar 8 iniciativas de convivencia con participación de la ciudadanía.	N/A	Porcentaje de personas que consideran que en Bogotá las relaciones se dan en el marco de Convivencia y Cultura de Paz.	Cumplimiento del PISC

9. FLUJO FINANCIERO

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

Metas proyecto	Componentes del proyecto	Objetos de gasto financiados	Costos (Cifras en pesos colombianos)			
			2025	2026	2027	2028
Implementar 8 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana	FORMACIÓN	Personal	\$ 264.162.650	\$ 366.960.000	\$ 0	\$ 0
		Formación y capacitación	\$ 0	\$ 0	\$ 377.523.058	\$ 388.533.847
		ARL	\$ 15.000.000	\$ 11.633.600	\$ 0	\$ 0
		Operador Medios y publicidad	\$ 0	\$ 12.638.200		
		Operador Logístico	\$ 69.359.502	\$ 12.638.200	\$ 0	\$ 0
Fortalecer 200 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	Personal	\$ 168.215.065	\$ 316.800.000	\$ 280.000.000	\$ 280.000.000
		ARL	\$ 16.335.025	\$ 9.178.400	\$ 7.951.000	\$ 7.951.000
		Operador Tecnología	\$ 783.368.849	\$ 1.039.982.600	\$ 1.010.847.146	\$ 1.115.810.642
Implementar 8 iniciativas de convivencia con participación de la ciudadanía.	INICIATIVAS	Personal	\$ 112.438.333	\$ 213.092.000	\$ 0	\$ 0
		Formación y capacitación	\$ 0	\$ 0	\$ 377.523.058	\$ 388.533.847
		Operador Medios y publicidad	\$ 0	\$ 91.635.250		
		ARL	\$ 10.000.000	\$ 7.507.500	\$ 0	\$ 0
		Operador Logístico	\$ 124.512.787	\$ 91.635.250	\$ 0	\$ 0
TOTAL ANUAL DE COSTOS			\$ 1.563.392.211	\$ 2.173.701.000	\$ 2.053.844.262	\$ 2.180.829.336
COSTO TOTAL DEL PROYECTO						\$ 7.971.766.809

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgos Propósito						
Nivel	Tipo	Descripción del riesgo	Probabilidades	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Actividades	De costos	Las iniciativas ciudadanas establecen gastos más allá del presupuesto de la meta	Casi Seguro	Mayor	Pérdida de confianza en la administración frente a las acciones concretas propuestas por la comunidad	Vinculación a la formulación de los eventuales beneficiarios para que conozcan la realidad presupuestal
Objetivo General	De calendario	Demoras en el proceso contractual	Improbable	Moderado	Retrasos en el cumplimiento de la meta prevista	Coordinación entre equipos del FDLB para mejorar procesos de contratación
Actividades	De costos	Aumento de precios en insumos y servicios para la ejecución del proyecto	Moderado	Mayor	Costos más altos de los previstos por aumento del IPC.	Externalidad, no controlable.
Productos	Operacionales	El impacto de las actividades no revierte comportamientos contrarios a la convivencia	Probable	Moderado	El proyecto no impacta en la forma debida	Procesos de planeación con enfoque a resultados

11. BENEFICIOS Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

Beneficios y resultados esperados
El proyecto busca la reducción de los casos de niñas reportados en la localidad así como el fomento de los medios de acceso a la justicia policiva y alternativa como herramientas de gestión de la convivencia en la localidad.
Busca beneficiar a todos los habitantes de la Localidad de Bosa, en las cinco UPZ de la localidad.
Permite emplear la educación no formal para fomentar las competencias ciudadanas con el propósito de reconocer en la diferencia, la tolerancia y el respeto por los derechos propios y ajenos los valores fundamentales de la democracia y la vida en sociedad.
Permite la autorregulación de los procesos emocionales que se desarrollan al experimentar como sujeto pasivo la comisión de una contravención, procurando por la justicia y la mediación como herramienta de superación del conflicto.
Beneficiará a la seguridad de la Localidad de Bosa permitiendo a las unidades de la Policía Nacional atender menos convivenciales, los cuales empezaran a ser reducidos por la mejora de los procesos conductuales del relacionamiento entre individuos, permitiendo a los uniformados enfocarse en la prevención del delito.

12. GERENCIA DEL PROYECTO

Jefe Plan:	Fabian Ernesto Ramirez Cruz	Correo electrónico:	alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co
Operador (SEGPLAN):	Richard Hernando Obando Cordoba	Correo electrónico:	richard.obando@gobiernobogota.gov.co
Responsable del proyecto:	Nelson David Veloza Alfonso	Correo electrónico:	nelson.veloza@gobiernobogota.gov.co

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

Versión	Fecha de actualización	Descripción
1	23/11/2024	Actualización
2	20/02/2025	Actualización de la redacción e inclusión de sugerencias del CPL
3	08/07/2025	Actualización de flujo financiero
4	16/07/2025	Actualización componente 2. Se incluye descripción de elementos y proceso de selección de beneficiarios.
5	05/10/2025	Se realizaron los siguientes contracreditos: actividad 24104 \$35.440.000COP y actividad 24106 \$62.474.667 para realizar una incorporación a la actividad 24105 por \$97.914.667COP con la finalidad de adquirir más kits de seguridad; Se agregan iniciativas y se actualizan presupuestos participativos.

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

6	07/01/2025	Se realizaron los siguientes ajustes, correspondientes a la ejecución de 2026: Se actualizan las descripciones de los tres componentes incluyendo las acciones de la vigencia 2026; se agrega la iniciativa de presupuestos participativos correspondientes para la vigencia 2026, se actualiza el flujo financiero según POAI 2026 y se actualiza operador SEGPLAN. 22-1-2026 Se ajustaron los
---	------------	---